

**Municipio de Amecameca, Estado de México**

**Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-15009-19-0876-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 876

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

***Objetivo***

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



### ***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	15,769.1
Muestra Auditada	15,769.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 15,769.1 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

**Resultados****Registro e Información Financiera de las Operaciones****Resultado núm. 1**

El municipio de Amecameca, Estado de México, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024 por 5,445.7 miles de pesos; al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024 por 5,115.0 miles de pesos y de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2024 por 5,208.4 miles de pesos, para un importe total de 15,769.1 miles de pesos, debidamente actualizados, identificados y controlados de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

MUNICIPIO DE AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO  
AUDITORÍA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO, INCLUIDAS LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, EN MUNICIPIOS  
PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

No.	Fondo	No. Contrato	Denominación de contrato	Importe
1.-	FAISMUN	AME/OPYDU/FAISMUN/LPN/012/2024	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE TEBANCO, TRAMO: DE CALLE GARDENIA A CALLE LA UNIÓN, CAD 0+000 A 0+165, LOCALIDAD SAN PEDRO NEXAPA.	3,330.9
2.-	FAISMUN	AME/OPYDU/FAISMUN/IR/003/2024	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREAS DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN LA ESCUELA PRIMARIA FEDERALIZADA CUAUHTÉMOC, CLAVE 15DPR0433M, LOCALIDAD SANTIAGO CUAUHTENCO.	2,114.8
Total FAISMUN				5,445.7
3.-	FORTAMUN	OPDAAS/AB/JUL/2024	SUBSIDIO AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AMECAMECA (OPDAAS) POR LOS DESCUENTOS REALIZADOS A LAS MINISTRACIONES DEL FORTAMUN 2024, POR EL ADEUDO DE AGUA EN BLOQUE A LA CAEM.	2,594.8
4.-	FORTAMUN	OPDAAS/AB/JUN/2024	SUBSIDIO AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AMECAMECA (OPDAAS) POR LOS DESCUENTOS REALIZADOS A LAS MINISTRACIONES DEL FORTAMUN 2024, POR EL ADEUDO DE AGUA EN BLOQUE A LA CAEM.	2,520.2
Total FORTAMUN				5,115.0
5.-	PFM	AME/IR/PTR/08/2024	ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA LA ACCIÓN SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS EN VIALIDADES DE LA CABECERA MUNICIPAL DE AMECAMECA DE JUÁREZ Y DELEGACIONES; POR LA DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO; PARQUES; JARDINES Y PANTEONES 2024.	1,330.6
6.-	PFM	AME/LPN/FORTAMUNPRTFEIEF/05/2024 /02	ADQUISICIÓN DE PATRULLAS Y AMBULANCIA PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL Y COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS 2024.	3,877.8
Total PFM				5,208.4
Total				15,769.1

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y registros contables-presupuestales de las erogaciones del FAISMUN, FORTAMUN y PFM proporcionados por el municipio.

## **Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios**

### **Resultado núm. 2**

Con la revisión de 4 expedientes técnicos de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para su fiscalización, 2 pagados con los recursos del FORTAMUN y 2 pagados con los recursos de las PFM 2024 por un total de 10,323.4 miles de pesos, se verificó que 1 contrato fue adjudicado bajo la modalidad de licitación pública (LP), 1 contrato fue adjudicado bajo la modalidad de invitación a cuando menos 3 personas (IR) y 2 contratos fueron adjudicados bajo la modalidad de adjudicación directa (AD), que debido a la naturaleza y objeto del convenio no se llevó a cabo un proceso de contratación, en 1 caso con número de contrato AME/IR/PTR/08/2024, se presentó la documentación con la cual se acreditó el proceso de adjudicación y contratación; sin embargo, en un contrato número AME/LPN/FORTAMUNPRTFEIEF/05/2024/02, no presentaron el dictamen de excepción a la licitación pública, constancia de inscripción al padrón de proveedores, no cumple con la opinión de cumplimiento ni las garantías de cumplimiento y vicios ocultos, por lo que el expediente no se presentó debidamente integrado.

El Municipio de Amecameca, Estado de México, en el transcurso de la auditoria y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó la documentación consistente en la constancia de inscripción al padrón, de acuerdo con las bases de licitación, acreditó contar con opinión de cumplimiento, la aclaración referente a las garantías y el oficio de aclaración que justifica que la constancia de inscripción al padrón no es aplicable, con lo que se solventa lo observado.

### **Resultado núm. 3**

Con la revisión de los 4 expedientes técnicos de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para su fiscalización por un monto de 10,323.4 miles de pesos, en 2 contratos con números AME/IR/PTR/08/2024 y AME/LPN/FORTAMUNPRTFEIEF/05/2024/02, se presentó la documentación justificativa y comprobatoria de los gastos realizados como las pólizas de egresos, las facturas y las transferencias bancarias y la documentación que acredita los entregables; sin embargo, en 2 convenios con números OPDAAS/AB/JUL/2024 y OPDAAS/AB/JUN/2024, no acreditó cumplir con el documento que acredite el pago de la Secretaría de Finanzas (SF) a los beneficiarios por un monto de 5,115.0 miles de pesos.

El Municipio de Amecameca, Estado de México, en el transcurso de la auditoria y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó la documentación consistente para los convenios OPDAAS/AB/JUL/2024 y OPDAAS/AB/JUN/2024, la tabla donde se indican los montos a retener de los meses de enero 2024 y diciembre 2023 y cuenta de cheques; sin embargo, de ambos convenios no se presentó el documento que acredite el pago de la Secretaría de Finanzas al beneficiario; por lo que queda pendiente por aclarar un monto de 5,115,025.20 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

**2024-D-15009-19-0876-03-001 Solicitud de Aclaración**

Para que el Municipio de Amecameca, Estado de México aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 5,115,025.20 pesos (cinco millones ciento quince mil veinticinco pesos 20/100 M.N.), por concepto de no proporcionar, en los expedientes de los convenios con números OPDAAS/AB/JUL/2024 y OPDAAS/AB/JUN/2024, el documento que acredite el pago de la Secretaría de Finanzas al beneficiario, financiado con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2024.

**Obra Pública****Resultado núm. 4**

Con la revisión de 2 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados para su fiscalización, pagados con los recursos del FAISMUN 2024 por un total de 5,445.7 miles de pesos, se verificó que un contrato fue adjudicado bajo la modalidad de adjudicación directa (AD) y un contrato fue adjudicado bajo la modalidad de licitación pública (LP), en 2 contratos con números AME/OPYDU/FAISMUN/LPN/012/2024 y AME/OPYDU/FAISMUN/IR/003/2024, se proporcionó documentación de las etapas de programación, adjudicación y contratación como es el caso de oficio de suficiencia presupuestal, convocatoria y/o invitación a cotizar, dictamen de excepción, propuesta económica del contratista ganador, acta de presentación de proposiciones, dictamen técnico y económico, acta de fallo y/o dictamen de adjudicación, actas constitutivas de empresas concursantes y ganadora, constancia de inscripción al padrón, opinión de cumplimiento positiva, contrato y garantías.

**Resultado núm. 5**

Con la revisión de los 2 expedientes técnicos unitarios de obra pública financiados con el FAISMUN 2024, se comprobó que los conceptos de gasto están relacionados con urbanización e infraestructura básica del sector educativo, conceptos que están comprendidos dentro de los rubros previstos para financiarse con este fondo por la Ley de Coordinación Fiscal, además se acreditó el criterio del benefició a la población objetivo.

**Resultado núm. 6**

Con la revisión de los 2 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados para su fiscalización por un monto de 5,445.7 miles de pesos, se presentó la documentación comprobatoria de los gastos realizados como la póliza de egresos, las facturas y las transferencias bancarias, asimismo, contó con la documentación justificativa como las estimaciones, mismas que estuvieron soportadas por los generadores, los croquis y las fotografías; sin embargo, del contrato número AME/OPYDU/FAISMUN/LPN/012/2024, careció de la póliza de la estimación 1; y para el contrato número AME/OPYDU/FAISMUN/IR/003/2024, careció del documento que acredite la propiedad y las

pruebas de laboratorio, por un monto de 2,114.8 miles de pesos pagados con recursos del FAISMUN.

El Municipio de Amecameca, Estado de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó para el contrato número AME/OPYDU/FAISMUN/LPN/012/2024, la póliza de egresos de la estimación 1 y para el contrato AME/OPYDU/FAISMUN/IR/003/2024, presentó las pruebas de laboratorio y el acta de testimonio de la escritura que consigna la compra-venta, con lo cual se justifica un monto de 2,114,788.98 pesos, con lo que se solventa lo observado.

### ***Montos por Aclarar***

Se determinaron 5,115,025.20 pesos pendientes por aclarar.

### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones***

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Solicitud de Aclaración.

#### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 15,769.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Amecameca, Estado de México, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, lo que generó un monto por aclarar por 5,115.0 miles de pesos, que representó el 32.4% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Amecameca, Estado de México, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Lic. Guillermo Orozco Lara

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número AME/TM/SAD/09/EXT/2026, de fecha 09 de enero de 2026 y mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 3 se considera como no atendido.

 **Ayuntamiento de Amecameca**  
Estado de México  
2025 - 2027

*13 hojas  
100*

 **AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**  
OFICINA DE PARTES  
EDIFICIO AJUSCO  
09 ENE 2026  
17:40h

 **AMECAMECA**  
GOBIERNO MUNICIPAL • 2025 - 2027  
Gobierno para Todos!

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL  
SECCIÓN: AUDITORIA FEDERALIZADA 876  
FECHA: 09 DE ENERO DE 2026  
NO. OFICIO: AME/TM/SAD/09/EXT/2026  
ASUNTO: SE REMITE INFORMACIÓN DE RESULTADOS PRELIMINARES

**DOCTOR  
CONSTANTINO ALBERTO PÉREZ MORALES  
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "D".  
P R E S E N T E.**

Quien suscribe Mtra. Karen Kimberly Fuentes Sisniega, me dirijo a usted respetuosamente en carácter de Enlace Municipal de la Auditoría Especial del Gasto Federalizado 2024 del Municipio de Amecameca, Estado de México, a fin de dar seguimiento a su atento oficio número **DGAGF"D"9052/2025** a través del cual se dan conocer las cédulas que contienen los resultados finales y observaciones preliminares que derivaron de la **Auditoría número 876** "Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios, así como al acta de la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de fecha 19 de diciembre de 2025, a través de este medio **me permito realizar los comentarios y aclaraciones siguientes:**

**Respecto a la aclaración del resultado numero 3 el cual se describe a continuación:**

**NUM. DEL RESULTADO: 3**  
**PROCEDIMIENTO NÚM.:2.2 CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS DE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS**  
**DESCRIPCION DEL RESULTADO:**

Con la revisión de 4 expedientes de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionado para su fiscalización por un monto de 10,323,424.20 pesos, pagados con recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024, con contratos número AME/IR/PTY/08/2024, AME/LPN/FORTAMUNPRTFEIEF/05/2024/02, OPDAAS/AB/JUL/2024 y OPDAAS/AB/JUN/2024 ejecutados por el municipio de Amecameca, Estado de México, se constató que la entidad fiscalizada, en 2 contratos presentó la documentación comprobatoria y justificativa del gasto; sin embargo, en 2 contratos con números OPDAAS/AB/JUL/2024 y OPDAAS/AB/JUN/2024 se constató que el ente fiscalizado, destinó el recursos para el pago al Sistema de Aguas de Amecameca, sin embargo no proporcionó la documentación donde se acredite que la Secretaría de Finanzas del Estado de México, enteró el recurso al beneficiario, por un monto de \$5,115,025.20 pesos, como se muestra a continuación:


**De lo anterior me permito informar que mediante oficio AME/TM/SAD/10/EXT/2025 de fecha 11 de diciembre de 2025 se entregó la siguiente documentación.**

- (ANEXO "E") Oficio aclaratorio No. AME/TM/DIR/RFyE/1117/EXT/2025.

*Se entrega en CD Simple y no certificado como lo menciona el oficio  
José Angel Rivas Jiménez 09/01/2026*

 0501  
12 ENE 2025

 Plaza de la Constitución S/N,  
Amecameca, Estado de México, C.P. 55909

 Gobierno de Amecameca 2025-2027



**Ayuntamiento de  
Amecameca**  
Estado de México  
2025 - 2027



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

- **(Anexo "E1")** Copia certificada de facturas de los meses de junio y julio a favor del Municipio de Amecameca.

Cabe precisar que la documentación entregada por el Municipio, corresponde al Municipio de Amecameca y no al Municipio de Huixquilucan como se hace mención en la cedula de resultados finales, por lo que me permito anexar las facturas correspondientes a los meses de junio y julio a favor del Municipio de Amecameca, como a continuación se indica.

No. de factura	Fecha de Factura	Monto de facturación
C5330	02/07/2024	\$2'520,257.20
C5388	01/08/2024	\$2'594,768.00

**"Anexo E2" Numero de contrato OPDAAS/AB/JUN/2024.** Referente a que el Municipio, no presentó documento que acredite el pago de la Secretaría de Finanzas al beneficiario, me permito hacer entrega de la siguiente información:

- 2.1 Oficio No. 20703003A/292/2024, de fecha 27 de junio de 2024, en el cual la Directora General de la Secretaría de Ingresos a solicitud de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), solicita la retención de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), a la Directora General de Administración y Finanzas de la Comisión del Agua del Estado de México
- 2.2 Documento que refleja el monto retenido de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), al Municipio y Amecameca por la cantidad de \$2'520,257.20 (Dos millones quinientos veinte mil doscientos cincuenta y siete pesos 20/100 M.N.) y el monto total correspondiente a las retenciones realizadas a los Municipios del Estado de México en el mes de junio de 2024, por la cantidad de \$87'234,047.74 (Ochenta y siete millones doscientos treinta y cuatro mil cuarenta y siete pesos 74/100 M.N.).
- 2.3 Comprobante de la cuenta de cheques, en el cual se refleja el monto transferido por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México por la cantidad de \$87'234,047.74 (Ochenta y siete millones doscientos treinta y cuatro mil cuarenta y siete pesos 74/100 M.N.) a la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM) de los cuales al municipio de Amecameca le corresponde la cantidad de \$2'520,257.20 (Dos millones quinientos veinte mil doscientos cincuenta y siete pesos 20/100 M.N.)
- 2.4 Factura No. C5330 y XML, emitida por la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM) al Municipio de Amecameca por la retención realizada a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), en el mes de junio por la cantidad de \$2'520,257.20 (Dos millones quinientos veinte mil doscientos cincuenta y siete pesos 20/100 M.N.)

**"Anexo E3" Numero de contrato OPDAAS/AB/JUL/2024.** Referente a que el Municipio, no presentó factura, CFDI (XML) ni documento que acredite el pago de Secretaría de Finanzas al beneficiario, me permito hacer entrega de la siguiente información:



Plaza de la Constitución S/N,  
Amecameca, Estado de México, C.P. 58900

Gobierno de Amecameca 2025-2027



**Ayuntamiento de Amecameca**  
Estado de México  
2025 - 2027



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.

- 3.1 Oficio No. 20703003A/335/2024, de fecha 30 de julio de 2024, en el cual la Directora General de la Secretaría de Ingresos a solicitud de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), solicita la retención de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), directora general de Administración y Finanzas de la Comisión del Agua del Estado de México.
- 3.2 Documento que refleja el monto retenido de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), al Municipio y Amecameca por la cantidad de \$2'594,768.00 (Dos millones quinientos noventa y cuatro mil setecientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.) y el monto total correspondiente a las retenciones realizadas a los Municipios del Estado de México en el mes de julio de 2024, por la cantidad de \$76'992,649.41 (Setenta y seis millones novecientos noventa y dos mil seiscientos cuarenta y nueve pesos 41/100 M.N.)
- 3.3 Comprobante de la cuenta de cheques, en el cual se refleja el monto transferido por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México por la cantidad de 76'992,649.41 (Setenta y seis millones novecientos noventa y dos mil seiscientos cuarenta y nueve pesos 41/100 M.N.) a la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM).
- 3.4 Factura No. C5388 y XML, emitida por la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM) al Municipio de Amecameca por la retención realizada a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), en el mes de Julio por la cantidad \$2'594,768.00 (Dos millones quinientos noventa y cuatro mil setecientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.)

**ADICIONALMENTE SE REMITE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA QUE CONSISTE EN: COPIA CERTIFICADA DE LA COMPROBACIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS REALIZADAS (SPEI) DE LOS MESES DE JUNIO Y JULIO DE 2024.**

Anexo 1) SPEI de fecha 28 de junio de 2024 por un monto de \$87,234,047.74 (OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y SIETE PESOS 74/100 M.N.) del ordenante: Gobierno del Estado de México al beneficiario comisión del agua del estado de México, de este monto total corresponde al municipio de Amecameca la cantidad de \$2,520,257.20 (DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 20/100 M.N), tal y como se señala en el anexo adjunto.

Anexo 2) SPEI de fecha 31 de julio de 2024 por un monto de \$76,992,649.41 (SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 41/100 M.N) del ordenante: Gobierno del Estado de México al beneficiario comisión del agua del estado de México, de este monto total corresponde al municipio de Amecameca la cantidad de \$2,594,768.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N), tal y como se señala en el anexo adjunto.

NOTA: AMBOS SPEI SUMAN LA CANTIDAD DE 5,115,025.20 (CINCO MILLONES CIENTO QUINCE MIL VEINTICINCO 20/100 M.N) CANTIDAD DE LA CUAL SE REALIZA LA PRESENTE ACLARACIÓN

**Toda la información anterior se adjunta en formato digital contenida en CD, debidamente certificado que contiene 2 archivos.**



Plaza de la Constitución S/N,  
Amecameca, Estado de México, C.P. 56900



Gobierno de Amecameca 2025-2027



**Ayuntamiento de Amecameca**  
Estado de México  
2025 - 2027



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".  
Lo anterior con la finalidad de solicitar de manera respetuosa se den por atendidas y aclaradas las observaciones de los resultados preliminares y en su caso solventados.

Sin otro particular, me despido de usted como su atenta y segura servidora.

**ATENTAMENTE**  
**"GOBIERNO PARA TODOS"**  
**"CONSTRUYENDO FUTURO"**

Ayuntamiento de Amecameca  
Estado de México  
2025-2027

**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

**MTRA. KAREN KIMBERLY FUENTES SISNIEGA**  
**ENLACE MUNICIPAL DE LA AUDITORIA ESPECIAL**  
**DEL GASTO FEDERALIZADO 2024**  
**NÚMERO 876**

Dra. Ivelite Topete García, Presidenta Constitucional del Municipio de Amecameca - para conocimiento  
L. en D. Perla López Cárillo - Tesorera Municipal - mismo fin.  
Mtra. Mayra Janina Flores Serrano - Titular del Órgano Interno de Control Municipal - Mismo fin.  
Acuse.



Plaza de la Constitución S/N,  
Amecameca, Estado de México, C.P. 56900

Gobierno de Amecameca 2025-2027

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Registro e Información Financiera de las Operaciones
2. Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios
3. Obra Pública

### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

Verificar que el municipio registró contable y presupuestalmente los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

### **Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios**

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable; además, para el caso de las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios financiados con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que los conceptos de gasto se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Comprobar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto y con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas de los bienes, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión y, en caso contrario, que se aplicaron las penas convencionales.

### **Obra Pública**

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las obras públicas y/o servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable, además, para el caso de las obras públicas financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que se encontraron comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Constatar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de las obras públicas y con los entregables de los servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas; asimismo, en caso de incumplimiento de los contratos, que se hicieron efectivas las garantías o las penas convencionales respectivas o que se dispuso de los convenios modificatorios correspondientes.

#### *Áreas Revisadas*

La Tesorería, la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, y el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (OPDAAS), todos del Municipio de Amecameca, Estado de México.

#### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículo 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, artículo 84.

#### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.